

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 281

LEGISLADORES

Nº **408**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO BLOQUE M. O. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P INFORME SOBRE EVENTUAL
VENTA, PERMUTA O CESIÓN A PARTICULARES DEL
BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTA
DO PROVINCIAL, IDENTIFICADO COMO RUTA J.
Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión de : 18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

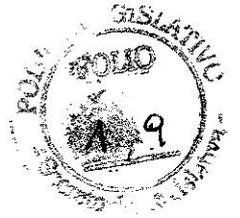
h. 408/10

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

18 NOV 2010

DESDE ENTRADA

Nº 408 Hs. 11º FIRMA



PEDIDO DE INFORME

Tomando conocimiento por la petición oportunamente presentado a este Legislador Obrero por lo vecinos de nuestra provincia que habitan en el sector denominado RUTA J desde el empalme ruta N° 3 hasta laguna Victoria.

Publico y notorio conocimiento es que la mayoría de ellos acreditan muchos años de antigüedad en las parcelas que ocupan y que independientemente los mismos son usados para vivienda familiar o llevan adelante micro emprendimientos productivos y o turísticos.

A fin de poner un verdadero orden a esta situación efectiva y real que afecta a nuestro comprovincianos.

Se torna obligatorio solicitarle al Gobierno de Provincia de Tierra e Isla del Atlántico Sur con la intervención del Ministerio de Servicio Publico, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social, Secretaria de la Producción y otros ministerios que consideren oportuno, que en un plazo de 10 días entregue a esta cámara un informe general sobre los terrenos comprendidos en la RUTA J, desde el empalme de la Ruta Nacional N° 3 hasta la Laguna Victoria.

Que deberán tener los siguientes datos:

1). Situación dominial y de ocupación actual:

a) Plano catastral

b) Cada ocupación con la correspondiente planimetría de todo el paraje y,

c) Antigüedad y condiciones de las mismas

2). Viabilidad y factibilidad de los emprendimientos productivos que se encuentran en el lugar actualmente.

En base de vuestro informe les comunico que este legislador elaborara un proyecto de ley basándose en la garantía Constitución Nacional previsto por el Art.14.bis de nuestra carta Magna que todo ciudadano tiene derecho a una vivienda digna.

Adjuntamos fotocopia del petitorio de los residentes en su totalidad del tramo comprendido sobre la RUTA .J. desde el empalme de la Ruta Nacional N° 3 hasta la Laguna Victoria

ATTE

LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
LEGISLADOR BLOQUE MOVIMIENTO OBRERO

LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador
Obrero

HP



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara sobre toda gestión administrativa en trámite respecto a la eventual venta, permuta o cesión a particulares del bien inmueble del dominio privado del Estado Provincial, catastralmente identificado Ruta J :

- a) Situación dominial y de ocupación actual.
- b) Plano Catastral.
- c) Cada ocupación con la correspondiente planimetría de todo el paraje.
- d) Antigüedad y condiciones de las mismas.
- e) Viabilidad y factibilidad de los emprendimientos productivos que se encuentran en el lugar actualmente.

Artículo 2º.- Comuníquese, Regístrese y Archívese.


 LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
 Legista Provincial
 Poder Legislativo

